

VISTOS:

1. La solicitud presentada por el Club de Huasos Sara Gaete Viuda de Lobos, Presidente Don Jorge Albornoz Norambuena, Cédula de Identidad N° 06.427.264-0, para funcionar los días de Fiestas Patrias según lo indicado en Ordenanza Municipal N° 00001/001 de fecha 22.08.2018, para realizar Domaduras y Juegos Populares los días 18 y 19 de septiembre en media luna Estación Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. °19.inciso 3° y Art.N°21.

3. La Ordenanza Municipal N° 00001/001 de fecha 22.08.2018 que reglamenta las actividades especiales de celebración durante Fiestas Patrias.

4. Decreto Alcaldicio N°00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.

5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

**Exento del Trámite
de Registro**

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para funcionar los días de Fiestas Patrias, con perifoneo moderado según lo indicado en Ordenanza N° 00001/001 de fecha 22.08.2018 en media luna de Estación Villa Alegre.


2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es desde las 11.00 hrs hasta las 00.00 hrs.

3. **CANCÉLESE** los derechos

Municipales que correspondan.

4. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS,, CARABINEROS, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."


SECRETARIA
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTR/GSS/JCF/VDR/pfp.
175/13.09.2018